

19/05/2017

Condena en caso de millonaria estafa de funcionario municipal

Una pena no inferior a los 12 años de presidio efectivo espera la Fiscalía de Viña del Mar para Sebastián Rojas Salas, condenado hoy por una estafa que afectó a sesenta personas que le entregaron cerca de 800 millones de pesos para adquirir departamentos que nunca obtuvieron.

El ex funcionario del municipio local perpetró los ilícitos entre los años 2013 a

2015, transcurso durante el cual simuló contar con un alto cargo municipal e influencias suficientes para obtener departamentos a bajo costo para quien quisiera contar con su particular “servicio”.

Para conseguir lo anterior, se hizo acompañar en los delitos por otros sujetos -que fueron condenados en juicio anterior-, firmaba recibos para revestir de aparente seriedad los acuerdos, y hasta se reunía con sus clientes en una notaría para rodear el engaño de formalidades que impidieran descubrir el ardid.

De esta forma, personas de diferente capacidad económica que supieron de su oferta desembolsaron sumas de entre un millón a cien millones de pesos, para adquirir uno o más departamentos que finalmente nunca recibieron, al igual que el dinero que entregaron para ello.

Además del ofrecimiento de departamentos con subsidio incluido y que gestionaría el propio Rojas, también se tentó a los clientes con viviendas a más bajo precio por remates en los que supuestamente también podía influir para beneficio de los interesados.

El caso fue investigado por la Unidad Regional Anticorrupción de la Fiscalía Regional de Valparaíso, la que pudo acreditar gran parte de los ilícitos investigados, con un perjuicio acreditado del orden de los 600 millones de pesos. Otros casos no pudieron ser comprobados porque las víctimas respectivas no comparecieron para colaborar en la persecución penal durante la investigación o en el juicio oral.

Al término de la audiencia, uno de los fiscales del caso, Patricio Toro, valoró la decisión del tribunal oral en lo penal de Viña del Mar y manifestó su satisfacción por la investigación compleja que se debió efectuar, solicitando al tribunal que no se le reconozcan al condenado las atenuantes de irreprochable conducta anterior, confesión y colaboración sustancial, y que se le imponga una pena de a lo menos 12 años de presidio efectivo.

La lectura de comunicación de sentencia, durante la cual el tribunal dará a conocer los años de presidio que impondrá al condenado, se efectuará el 31 de mayo, a las 13 horas.

